

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE
**Unidos**  
 por la Ciudad  
 que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001355  
FOLIO TRÁMITE: 710,260

FECHA EXPEDICIÓN 15-noviembre-2022

NOMBRE: GALAN HERNANDEZ DIANA ZULEYMA  
 UBICACIÓN: 5 DE MAYO  
 COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA  
 CALLE CRUCE 2: GLENDALE  
 GIRO: TACOS Y REFRESCOS  
 SUPERFICIE: 4.50 FONDO 1.80 MTS.

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: GENERAL IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts. DIAS AMPARADOS: 25 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE: \$517.50

 \*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA \*\*\*
 

DIAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
MARTES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
MIERCOLES	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. I. B. I. A. R. I. A. J. Barro.  
SAUTHORIZED

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


 Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

2022 - 2024 Diana Tellez

 DIRECCION DE  
 INSPECCION A MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y púberas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policías o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

YUKYO